

Cisneros. Fueron éstos: Fr. Francisco Ruiz, Fr. Juan de Trasierra, Fr. Juan Deledeulle y Fr. Juan de Robles. Así es; y en el capítulo xxxix haremos expresa mención de ellos.

Para concluir: en el Archivo general de Indias, de la ciudad de Sevilla, hemos encontrado también que con el Comendador D. Frey Nicolás de Ovando salieron para las Indias, año de 1502, trece Religiosos Franciscanos, cuyos nombres son los siguientes: Fray Alonso del Espinar; Fr. Bartolomé de Turuégano; Fr. Antonio de Carrión; Fr. Francisco de Portugal; Fr. Antonio de los Mártires; Fr. Maseo de Zafra; Fray Pedro de Hornachuelos; Fr. Bartolomé de Sevilla; Fr. Juan de la Hinojosa; Fr. Alonso de Hornachuelos; Fr. Juan de Escalante; Fr. Juan, francés, y Fray Pierre, francés¹.

De suponer es que otros Frailes Franciscanos se trasladarían á las Indias durante aquellos nueve ó diez primeros años, á contar desde el descubrimiento de las mismas hasta el viaje de Ovando en 1502; pero nuestras noticias no alcanzan más que á los dichos legos, de que con otros habla Las Casas, los cuatro Sacerdotes enviados por el Cardenal Cisneros y los trece que fueron con Ovando; total, diecinueve Misioneros Franciscanos. Esto sin contar con la probabilidad de su primer caudillo, que pudo haberlo sido el P. Marchena, con lo cual se ve que nuestra Orden no se quedó en zaga á ninguna otra.

1 Archivo gral. de Indias, estante 32, cajón 3.º, legajo 2/21.



CAPÍTULO XXXIII

Parecer de los Frailes Franciscos sobre lo de los indios, por Fray Pedro de Mexía. — Sin fecha ¹.



COMO los reverendos padres de la horden del bienaventurado Sant Gerónimo, que á estas partes fueron enviados por el señor Cardenal de España, quisiesen, segun la intencion del enbiente y la suya, acertar en dar la sentencia que conv enia, cerca del buen tractamiento de los indios destas tierras, votos de diversas y singulares personas, asi religiosos como seglares, rescibieron, entre las quales, a mi, como a uno de los mas antiguos destas ínsulas, mandaron y encargaron según Dios y su conciencia, lo que me parezca dixese. Y como el caso sea arduísimo, y nunca en nuestros tiempos otro semejante, visto con mucho temor y sometiidome a la correpcion de la Santa Madre Iglesia, digo lo que siento.

¹ Archivo de las Indias.—Patronato.—Est. 2, caj. 1.º, legaj. 19.

Primeramente digo, que ha once ó cerca de doce años que converso con estos indios, y hálloslos dóciles para deprender nuestra santa fe catholica, excepto que siempre han menester el maestro ante los ojos, para que les mande decir las oraciones y deprender lo que manda la Santa Madre Iglesia; y no abiendo quien les compela, el Ave Maria que oi dixeren de aqui a diez dias no la sabran tornar a decir; y considerando esto los Reyes de bienaventurada memoria, Don Fernando y Doña Isabel, les mandaron encomendar a los españoles que de España vinieron; y puesto que entonces fué muy bueno por la muchedumbre de las gentes que en estas tierras abia, y la poquedumbre que de España venia, al presente, es por el contrario; porque la aficion de los españoles para morar en estas partes es tanta, que no hay necesidad de darles indios, sino libertad para que se puedan aprovechar de la tierra sin ofensa de Dios y del Rey, y porque los que agora tienen los indios dellos, son de los conquistadores: Dellos, oficiales reales; dellos, de los que se desnaturaron de sus tierras con cédulas de sus Altezas, con esperanza que aqui serian aprovechados con los indios; dellos, hombres de bien que vinieron á estas partes, y hallandose en ellas, se casaron con las mugeres de la propia tierra donde tienén ya más naturaleza que en sus propios naturales por tener hijos y muger, seria grande inhumanidad absolutamente quitarles los indios y dexarles en el ospital. Empero como seamos mas obligados a procurar el bien del ánima y el bien eternal que el bien temporal, es menester asi prover lo cor-

poral, que no desamparemos lo spiritual. Por lo qual, mi voto es este que se sigue:

En lo arriba dicho he puesto una *diction opposita*, es á saber: que digo que es malo quitar los indios a los españoles; y es malo dexarselos: digo que es malo quitarselos, por no los echar a perder a ellos y a sus hijos y porque no sean defraudados de las mercedes que los Reyes les hicieron en estas partes. Digo asi mesmo que es malo dexarselos, porque dexandoselos, en breve tiempo pereceran quantos indios hay en estas tierras, que son dos males; el uno depopular la tierra, el otro perderse las rentas reales; y para conservacion de lo uno y de lo otro, y eso mesmo para la conservacion de lo primero, que es no destruir los seculares que tienen los indios, se ha de hacer lo siguiente:

Primeramente, que todos los indios, ansi naborias de casa como de caciques, se an quitado á los seglares, y lo primero se quiten los indios del Rey; y lo segundo de sus oficiales y jueces, y despues de todos los otros, excepto de algunos que tienen encomendados dos naborias o tres o quatro o seis, que los tienen como hijos de casa. Estos indios ansi quitados, hayan pueblos dellos, quitandose cinco o seis caciques en una buena parte donde pareciere a los reverendos padres Geronimos, visto y andado por ellos, no recebida relación de relatores; y estos indios ansi ajuntados, no se entienden que an de estar alli haciendo areytos y danzas, sino que han de trabajar para servicio de Dios y del Rey, y para sus necesidades. Para servicio de Dios, para que den á conocer

a dos sacerdotes que los administren, y a tres o quatro hombres del campo, para que a los vellacos que se ahuyentaren, recojan el trabajo que alli han de hacer, es entender en coger el algodón y qualquiera indio o india que pase de doce años arriba, sea obligado de dar cada año a SS. AA. arrobas de algodón limpio, al Rey, excepto las mugeres, desde que se supiere que estan preñadas, hasta año y medio despues de aber parido, y los enfermos que no se levantan.

Todo lo que mas sacaren, sea para ellos y sus sacerdotes y para los otros hombres, que como dije, con ellos esten; y si a los españoles pareciere que esta granjería es mala y que seria mejor irse tras el oro, digo, que no saben lo que se dicen, asi como quien lo sabe de vista, porque para sacar el oro, son menester tantos instrumentos de bateas y herramientas y asemileros y abastecimientos, otros muchos, segund el trabajo es grande, que segund e oydo yo y otros muchos a los dueños de indios que lo sacan, que juran por Dios y por su conciencia, que es mayor el gasto que el provecho. Mas, *quod pejus est*, que andando los indios en el trabajo del oro, y en el proveymiento de las minas, que en breve tiempo no quedara ninguno; y dandose al exercicio del algodón como dicho tengo, dentro de breve tiempo se multiplicara de quince mil en cient mil, y de cient mil en un cuento.

Allende desto, si dixen que la renta Real se pierde, digo, que no saben lo que se dicen, porque agora se cogen en la isla Española por espacio de un año, ciento y veinte mil castellanos dellos quales vienen a

SS. AA., veinte y quatro mil de su quinto, y un secreto mas, que estos ciento y veinte mil castellanos que se sacan, mucha parte dellos no sacan los indios, sino españoles con sus bateas y con muchos esclavos que tienen suyos, en manera que, liquidamente del oro que los propios indios que los españoles tienen en ¹ dados ya a S. A., sacan, no le podría venir a S. A. de su quinto diez y ocho mil castellanos; y por la manera que yo digo, que diesen el algodón, le podran venir a SS. AA. sesenta y cinco mil arrobas de algodón, de quince mil indios, que al presente hay en la isla Española, que cada arroba vale en esta isla Española un peso de oro, y puesta en Castilla peso y medio, y lo que mejor es que de oy en quince años, abria ciento y cincuenta mil y aun doscientos mil indios, donde hay quince mil.

Siguese el remedio de los españoles que tienen los indios encomendados, para que no se pierdan, como ya dixé, los españoles que tienen los indios encomendados, o son los conquistadores o por cédulas de SS. AA., por servicios que les hicieron, o son oficiales de S. A. o estan casados con mugeres de la tierra y ha menester remedio; el remedio es este:

“Que a cada persona que tenia indios en encomienda, por S. A., quitandoselos como dicho tengo, les sea dado en remuneracion de los indios que le quitan, por cada cinco indios que le quitan, un esclavo macho o hembra, y si tobiere diez dos, y si tobiere ciento, veinte, y asi a este respecto; en ma-

¹ En blanco.

nera que estos esclavos no se los dan para que los hayan en algun tiempo de pagar, sino que sean suyos propios para si y para sus hijos y descendientes, y para que los vendan y hagan dellos lo que quisieren, como cosa propia suya. Los esclavos que son menester para remunerar a los que quitaren los indios en esta isla Española, son dos mil, la meitad hombres, la meitad mugeres, que pueden en España costar, y con el flete puestos en esta isla, a medio marco de oro, que son cinquenta mil pesos de oro; y con esto que SS. AA. gasten; cobraran todos los indios y la renta que dixen dellos, y mas los españoles habitantes en esta tierra; y el quinto del oro que sacaren con los esclavos que sus SS. AA. les dieren, sera tanto y por ventura mas, que lo que agora se saca; y mas la multiplicacion de los indios y de los esclavos que a ella vinieren; y lo que mas que quanto abemos dicho, S. A. saldra de conciencia, y los que en esta tierra moran y habitan, y esto es lo que siento destas partes segun Dios y mi conciencia, y ansi hago fin. — *Fr. Petrus Mexia.* „

La relación antecedente la hemos tomado literalmente de la *Colección de documentos inéditos* relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas, por D. Luis Torres de Mendoza, t. xi, pág. 147.





CAPÍTULO XXXIV

Los Tres Boiles.



EL P. Fr. Lucas Wadingo, al año 1493, § 3.º de los *Anales de la Orden de Menores de San Francisco*, refiere cómo el Almirante, á poco de haber tomado puerto en la Española en su segundo viaje, se consagró á la defensa del país, levantando, entre otros, el fuerte de Santo Tomás, en el cual puso por gobernador al general Margarit; y que, viendo las rapiñas, estupros y atropellos de todo género que cometían aquellas tropas, principió á ejecutar castigos, imponiendo á los más criminales la pena de muerte. Y sigue el expresado autor narrando todo el séquito de calamidades que sobrevinieron á aquella desgraciada colonia, hasta llegar á la vergonzosa deserción de aquel militar, juntamente con la del P. Boil.

Esto que dice Wadingo, y que Rosegly de Lorgues, lo mismo que Washington Irving, reproducen con frases tan enérgicas y de color tan subido, que

nosotros, á fuer de españoles, no podemos repetir, ha lastimado al P. Fidel Fita, el cual, prescindiendo de lo que dicen aquellos dos últimos autores, no obstante su mayor virulencia, la emprende contra nuestro grandre analista. Pero ¿qué dice Wadingo? ¿Cuáles son los cargos que produce en sus *Anales*? Estos cargos ó acusaciones son: lo primero, que aquel Monje y Margarit, coligados con otros hidalgos descontentos, se apoderaron de una nave surta en la rada de la Isabela, y sin la anuencia de la autoridad civil y militar de la Isla se vinieron á España.

Y qué, ¿no es este un pasaje rigurosamente histórico? ¿Puede disculparse al P. Boil con decir que los Reyes no habían querido obligarle á permanecer allí contra su voluntad? Porque admitiendo que así sea, ¿cabe aprobar hubiese hecho causa común con un soldado, siquiera fuese un héroe, que abandona las fuerzas de su mando, dejándolas expuestas á las eventualidades de una campaña sin cuartel, sostenida en país extranjero al otro lado de los mares?

Conocemos muy bien que no es lo mismo moralizar sobre sucesos trágicos que ir á experimentar lo candente de su lava en medio del teatro en que éstos se desarrollan; pero á la vez sabemos que, si la ley marcial es formidable en la milicia armada, no lo es menos la ley canónica en el Clero; de donde si Margarit atropelló la ordenanza militar, por su parte el P. Boil quebrantó la disciplina eclesiástica, dejando de su gobierno un pernicioso ejemplo. Lo que sucedió con aquellos dos jefes, eclesiástico y castrense, fué que, viendo el campo muy mal parado, y no acer-

tando á desatar el nudo, hicieron, según confiesa otro autor de la Compañía (el Padre Cappa), á guisa de Alejandro: lo cortaron. ¿Por qué el P. Fita no ha de hacer también esta pequeña confesión?

Otro de los cargos que formuló Wadingo contra el P. Boil, es el haber acusado al Virrey ante los Monarcas como autor de muchos y enormes crímenes. Este cargo contra el P. Boil no se puede negar; para eso se vino á España con Margarit y consortes. Creemos haber dicho lo bastante sobre ello en el capítulo xxxi, y no hay para qué insistir más.

Hay otro punto tocado por Wadingo, que reclama principalmente nuestra atención. El Papa Alejandro VI, por Bula dada en 25 de Junio de 1493, instituyó Vicario Apostólico de las Indias al P. Bernardo Boil, de la Orden de Menores de San Francisco; y el referido P. Fidel se empeña en sostener á todo trance que el favorecido no fué un Franciscano, sino otro Religioso de diferente Orden, llamado asimismo Bernardo Boil. ¿Y de qué Orden era este Religioso, se puede saber? Confesar debemos que, por más que hemos leído y vuelto á leer lo que dice aquel ilustrado hijo de San Ignacio, no lo hemos podido averiguar.

En el último párrafo, pág. 86, del folleto titulado *Fray Bernal Buyl ó el primer Apóstol del Nuevo Mundo*, que por cierto le valió grandes aplausos en el Congreso de Americanistas celebrado en Madrid en 1881, asegura el nombrado autor que el P. Boil, Vicario Apostólico de las Indias, pertenecía á la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula. Daremos aquí sus mismas palabras: "Fr. Buyl—dice con

referencia á Arnaldo Descós—no pudo ambicionar su misión (la de las Indias), sino que la tomó sobre sí cuando todos los demás, espantados, no querían arros-trar tan graves peligros. Cuando todos los demás re-huían el puesto, él dijo: “ Pues aunque me cueste la vida pasar el Océano, allá voy. „ Habla á continua-ción el Padre Jesuíta, y dice: “ Otros documentos contemporáneos, que me reservo publicar, establecen asimismo que este insigne varón, amigo íntimo de San Francisco de Paula y primer Vicario general de los Mínimos en España, fué inculpable. „

Pero hay todavía más testimonios aducidos y de-claraciones terminantes hechas por el autor del folle-to para demostrar que aquel P. Boil que fué á las Indias era, por lo menos en aquel entonces, de los Mínimos de San Francisco de Paula. En prueba de ello, vaya el siguiente atestado. Como si el referido Académico hubiera de poder justificar á su defendido de los improperios que le dirigen algunos autores con sólo presentárnoslo disfrazado con el hábito de otra Orden, exclama: “ Pintan Washington Irving y el Conde Rosegly de Lorgues á Fr. Buyl como Be-nedictino, como hombre altivo é intrigante, como hombre que supo suplantar un puesto; y, según la carta, de cuya veracidad no puede dudarse porque está registrada como auténtica y á la vista misma de los Reyes Católicos, no era entonces ermitaño Bene-dictino, sino Mínimo de la Orden de San Francisco de Paula. „ (Véase el insinuado folleto, pág. 83.)

El adverbio *entonces* tiene miga. ¿Conque no era entonces ermitaño Benedictino, sino Mínimo? De

manera que el P. Bernardo Boil, primer Vicario general de los Mínimos de España, vendría á ser, según nos ha dicho antes el P. de la Compañía, el mismo Boil que fué á las Indias en calidad de Vicario Apostólico, el cual, de profeso Benedictino que era, hizo tránsito á la Orden de San Francisco de Paula.

Si esto es así, hay que convenir en que este Boil es el mismo de quien habla el P. Lucas de Montoya en la *Crónica general de los Mínimos*¹, en cuyo lugar se lee que Fr. Bernardo Buyl, monje Benedictino, á quien los Reyes de España enviaron de Embajador á Francia cerca de Carlos VIII, cansado de negocios de la Corte, trocó la cogulla de San Benito por el humilde buriel del santo ermitaño Fr. Francisco de Paula, que gustosamente le admitió en la Orden que acababa de fundar. Y continúa el P. Montoya diciendo: que “después de terminar el P. Boil su año de noviciado, considerando Fr. Francisco de Paula las prendas de virtud, letras y experiencia de que estaba dotado, y viéndole, por otra parte, tan favorecido de los Reyes Católicos, lo envió á España á fundar conventos con el título de Vicario general, habiendo salido de Francia en Septiembre de 1487.

¿Es este el Vicario Apostólico de las Indias? Ahora comprendemos por qué Ciriaco Morell, hablando del P. Bernardo Boil en los fastos *Novi Orbis*, dice: *Illud est certum dum Oceanum trajecit jam mutasse*

1 Lib. I, cap. xv, § 4.º

cucullam. Ello es cierto que cuando atravesó el Océano ya había cambiado la cogulla.

Mas es el caso que el escritor Jesuíta nos sale luego con un viceversa, dándonos la noticia de que aquel Boil á quien antes hacía Mínimo, no era Mínimo, sino Benedictino. "Todos convienen—dice—que era monje Benedictino del monasterio de Monserrate. Esto dicen los que le trataron antes y después de estar en Indias; conque no puede caber duda que fué así; y siendo así no puede dejar de ser falsa y supuesta la inscripción que está por título en la mencionada Bula de Alejandro VI, tanto en lo que dice: " Al amado hijo Bernardo Boil, fraile de la Orden de los Menores ,, como en lo que añade: " Vicario de dicha Orden en los Reinos de las Españas ,, ¹.

Y esforzando esta misma tesis, añade en otro lugar ²: que " es *notoriamente falso y calumnioso* el decir que el P. Boil hubiese cambiado jamás de Orden, pues la cogulla que en su juventud recibió en Monserrate, retuvo hasta la última vejez en que murió.

¡Notoriamente falso y calumnioso! Bueno; *¿Cur tam variet quod scripsisti, scripsisti*. Mejor fuera confesar de plano y sin rodeos, que este punto de la historia de España é Indias lo trataron los contemporáneos tan ligera como desmañadamente. Así lo reconoció el P. Yepes, insigne cronista de la Orden de San Benito, el cual, tratando del descuido de sus mayores en punto á hacer constar si el P. Bernardo Boil fué

1 *Fray Bernal Buyl*, pág. 10, núm. 28.

2 *Ibid.*, pág. 18, núm. 46.

hijo de Monserrate ó de la Congregación de los monjes de San Benito de Valladolid, exclama: "Tan ciegamente escribieron en aquel tiempo los historiadores; pues cosas tan esenciales pasaban en olvido, no nos diciendo en qué casa hubiese tomado el hábito y hecho profesión este varón esclarecido ¹.

Lo que el P. Yepes asienta y á nosotros no nos sienta bien, es que el P. Boil, de su Orden benedictina, fué el Religioso que pasó á las Indias investido con el nombramiento que le dió la Santa Sede ²; mas como no lo prueba con autoridad ni documento de ninguna especie, nos quedamos con la duda de siempre.

Cierto es que no pocos autores han creído que el P. Boil, Benedictino del monasterio de Monserrate en Cataluña, es el mismo á quien el Pontífice Alejandro VI instituyó Vicario Apostólico del Nuevo Mundo, y que, por lo menos en aquella ocasión—añaden—no pudo haber sido el electo un Franciscano, supuesto que la Bula le llama Vicario, y la Orden de San Francisco de Asís—así dicen—no tuvo nunca Vicarios dentro ni fuera de España hasta tanto que se introdujo en ella la distinción de Observantes y Conventuales. No los tuvo hasta entonces, convenido; mas como quiera que la distinción de la Observancia y Conventualidad tuvo lugar á principios del siglo xv, y el nombramiento de Vicario Apostólico de las Indias

¹ P. Yepes, *Crónic. gral. de la Orden de San Benito*, tom. IV, Centuria 5.^a, pág. 247, colum. 2.^a, edic. Valladolid, 1613.

² Loc. cit.

no se efectuó hasta fines del mismo siglo, ó sea hasta el 1493, la razón alegada, falta de base, cae por su propio peso.

Los Vicarios de la Orden de Menores en España fueron introducidos por el Concilio de Constanza, celebrado en 1415, y continuaron en nuestra familia Cismontana hasta el tiempo de León X, esto es, hasta el año de 1517. El P. Fita, en las páginas 10 y 11 de su *Monografía*, reconoce la existencia de los Vicarios generales y provinciales en nuestra Seráfica Orden, á contar desde principios del siglo xv hasta el primer tercio del siglo xvi, y aun llega á citar el nombre de uno de los Vicarios que ejercía aquel cargo en 1440 en la observante Provincia de Aragón.

Y, sin embargo, este mismo Padre, olvidado de lo que terminantemente dijo en las dichas páginas 10 y 11, al llegar al final de la 83 cambia de rumbo y alaba á Caresmar, que, ignorante de la historia de nuestra Orden, se atreve á decir que la Bula en que se nombra Vicario Apostólico de las Indias al P. Boil, Franciscano, es apócrifa. ¿Y saben ustedes por qué? Porque no es posible conciliar—dice—que un Franciscano (*Ordinis Minorum*) sea Vicario general de su Orden en los reinos de España cuando entonces no existía este título. En esto—dice aquel R. Padre—se funda nuestro doctísimo Caresmar para negar la autenticidad de este documento; y en verdad—concluye así el parrafo—que el argumento es fuerte contra quien mal trazó *Minorum* por *Minimorum* ¹.

1 P. Fita, *Fray Bernal Buyl*, pág. 83.

¡Cómo! ¿Ahora salimos con esas? Cuando buena-mente creíamos que el tan ilustrado Padre no volvería ya á ocuparse de Boil en concepto de Mínimo, de pronto se desvanece esta ilusión al verle reincidir en su primitivo tema. ¡*Mínimorum!* Pero ¿y aquello que nos decía usted poco ha: *Todos convienen que era monje Benedictino del Monasterio de Monserrate. Esto dicen los que le trataron antes y después de estar en las Indias.....*¹ Y lo otro, cuando desmintiendo á Morell por haber dicho que el P. Boil al tiempo de atravesar el Océano ya había trocado la cogulla de Benedictino, escribe usted estas palabras: *pero como lo dice Morell sin ningún apoyo, no es atendible; antes se debe rechazar por ser notoriamente falso y calumnioso y constar, por lo que habemos dicho, que la cogulla que en su juventud recibió en Monserrate retuvo hasta la última vejez en que murió*².

Todo esto sin contar, por supuesto, con el adverbio *entonces*, de que hemos hablado: *no era entonces*, dice usted, *ermitaño Benedictino*; lo cual supone que en otro tiempo lo había sido.

¿Cómo combinar estos pasajes tan contradictorios? Si convienen todos en que el P. Bernardo Boil, primer Vicario de las Indias, fué Benedictino antes y después de hacer aquel viaje; si la cogulla de la Orden de San Benito que recibió en Monserrate la retuvo hasta la última vejez en que murió, ¿cómo es posible dar la razón á Caresmar, que se empeña en

1 *Fr. Bernal Buyl*, pág. 10, núm. 28.

2 *Fr. Bernal Buyl*, pág. 18, núm. 46.

hacerlo Mínimo? ¿Puede una misma cosa ser y dejar de ser á un tiempo? ¡Ah! *Non potest aliquid simul esse et non esse.*

Pero estrechemos más el razonamiento. Si en la Orden de San Francisco de Asís existieron los Vicarios desde el 1415 hasta el 1517, como explícitamente lo ha reconocido antes el digno académico de la Historia, el cual hubo de adelantarse hasta darnos el nombre de uno de ellos que en 1440 lo era de la observante Provincia de Aragón ¹, ¿cómo sabiendo esto y mostrándose tan conocedor de los cambios y vicisitudes de la Orden Seráfica, no rectificó á Caresmar? ¿Cómo puede ser fuerte ni flojo el argumento de este autor, si lo hace estribar sobre un fundamento falso, cual es el de que en aquel tiempo no existían en nuestra Orden los Vicarios? ¿Cómo, pues, ha de estar mal trazada la palabra *Minorum* puesta en la Bula de Alejandro VI, y ha de haber necesidad de sustituirla por esta otra, *Minimorum*, ni por otra alguna de cuantas registra el vocabulario del derecho canónico regular?

Cuéntase que el P. Bernardo Boil, de la Orden de San Benito, que marchó á las Indias en 1493 presidiendo á los doce Sacerdotes que se enviaron allá para instruir aquellos pueblos en la fe, por lo visto no era el Vicario Apostólico instituído por el Papa, puesto que Su Santidad nombró á un Franciscano, y allá fué como tal un Benedictino. Nosotros no res-

¹ El P. Fr. Bernardo de Iscariola, pág. 10. del citado opúsculo, número 30.

pondemos de la exactitud de la suplantación de la persona; porque siendo este un hecho gravísimo, necesitaríamos consultar datos que no poseemos, ni podemos creer que jamás hayan existido, para poder prohiarlo. No; un escamoteo tan indigno y criminal como el que algunos extranjeros nos atribuyen, en manera alguna podemos admitirlo de ningún español.

Refiérese, sin embargo, que el Rey Don Fernando el Católico pidió á la Santa Sede el nombramiento de Vicario Apostólico de las Indias á favor del Padre Bernardo Boil, Benedictino del monasterio de Monserrate; y el Papa, aunque accedió á la petición, con todo, queriendo dar una prueba de benevolencia á Cristóbal Colón, que tan devoto fué siempre de la Orden de San Francisco, y premiar á un tiempo la activa cooperación de los Franciscanos en el descubrimiento del Nuevo Mundo, nombró al P. Bernardo Boil, Vicario de los Menores de San Francisco en España. El equívoco estuvo en el homónimo: Bernardo Boil llamábanse el uno y el otro; el Benedictino y el Franciscano. ¡Rara casualidad!

Cuando se vió en Castilla lo que á algunos pareció un *quid pro quo* de poco momento, cual era la diferencia de la Orden á que el electo pertenecía, advirtiendo, por otra parte, que el nombre del agraciado iba puesto únicamente en el encabezamiento y no en el texto de la Bula, parecióles—dicen los que de esto se ocupan—que siendo lo dicho una mera equivocación que no afectaba la validez del nombramiento á favor del monje Benedictino, podía prescindirse de recla-

mar la subsanación, tanto más, cuanto que urgía grandemente mandar la expedición á las Indias. Con este modo de apreciar aquel cambio, los que anduvieron en el enjuague ocultaron al P. Boil, Benedictino, la Bula original, y en su lugar remitiéronle una copia, poniendo, como se supone, en el margen la palabra Benedictino, en lugar de Franciscano; con lo que el monje Boil no pudo apercibirse de la diplomática labor, ó sea de la sustitución clandestina y fraudulenta.

Todo esto nos parece pura y simplemente una paradoja inventada por algún extranjero enemigo de nuestras glorias, contra la cual protestamos como españoles y como Franciscanos.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA





CAPÍTULO XXXV

Eran tres y ahora son dos.



ALLÁ por los años de 1845 al 51, época en que nosotros cursábamos jurisprudencia en la Universidad de Barcelona, recordamos haber leído muchas veces, lo mismo en el paseo de la Rambla que en el frontispicio del coliseo Principal, unos cartelones tamaños como sábanas, en los cuales anunciábase la ópera titulada; *Erano duo, or sono tre*; que quiere decir: eran dos y ahora son tres.

En el rótulo que sirve de epígrafe al presente capítulo, tenemos que invertir el orden de aquel anuncio teatral. *Eran tres* — decimos aquí — *y ahora son dos*.

Sí; porque de los tres Boiles con que hubimos de dar comienzo á la ímproba faena de investigación que nos ocupa, vamos á eliminar uno, y este será el Benedictino, quien, por más que diga el cronólogo Padre Yepes, y no obstante nuestra primitiva opinión, apoyada en la del P. Las Casas, según decimos en la pág. 271, parécenos que la Orden de San Benito no